



Expte. N° 872943

**Santa Fe, 27 de junio de 2017**

**VISTAS** las presentes actuaciones por las que el Prof. Fabián Rubén Mónaco solicita licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva A, carácter ordinario, y funciones en el Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI), desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017, para finalizar sus estudios de Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO** que conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

**QUE** la Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

**POR ELLO** y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º.-** Acordar licencia con goce de haberes al Prof. Fabián Rubén Mónaco (DNI n° 17.722.096) en el cargo de Profesor Asociado, dedicación exclusiva A, carácter ordinario y funciones en el Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI) de esta Facultad, desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por los motivos aludidos en el visto de la presente, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 49, apartado I, inc. e) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional n° 1246/15.

**ARTICULO 2º.-** Dejar establecido que el citado docente estará obligado a prestar servicios en la Universidad en un cargo de categoría y dedicación igual o superior al que posee al momento de efectuar el actual pedido de licencia, por un período igual al tiempo total por el que se acuerda la misma.

**ARTICULO 3º.-** Inscríbase, regístrese, dése conocimiento a Secretaria Académica y al Instituto de Desarrollo e Investigación para la Formación Docente (INDI). Pase al Departamento de Personal, a sus efectos. Cumplido archívese.

**RESOLUCION C.D. N° 298/17**